



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00010-00

En atención a las solicitudes contenidas en correos electrónicos de fechas 10 de mayo y 22 de julio de 2022, este Despacho señala que previo a relevar al auxiliar de la justicia, **ORDENA REQUERIR** al mismo para que ejerza su labor y de cumplimiento a lo ordenado en auto que apertura la presente liquidación, ello deberá hacerlo dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

De igual forma, se **ORDENA REQUERIR** a la deudora **YADIRA ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ**, para que: 1) emplee todos los medios necesarios para comunicarse con el liquidador designado para que tome posesión del cargo y se pueda continuar con el trámite respectivo y, 2) de cumplimiento a lo ordenado en el numeral **CUARTO** del auto de fecha 03 de febrero de 2021, esto es, realizar el pago de los honorarios provisionales al liquidador, más los gastos correspondientes a los avisos de notificación a los acreedores, que deben ser tramitados por el LIQUIDADOR designado. Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente decisión.

Por secretaría librese y tramítese la respectiva comunicación, exhortando a los interesados del presente proceso, para que se comuniquen directamente con el liquidador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 127 del 08 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4131b7cf0f89d4f7be02ad8d2e5eadbb7e5cdcee5b4b3be02ac998a3f50616**

Documento generado en 05/08/2022 12:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>